PROPUESTA CURRICULAR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Esta propuesta curricular es el instrumento que permite al IES Álvaro de Mendaña **definir y concretar su intervención educativa en la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO)**, a partir del currículo oficial de la Comunidad de Castilla y León, en base a decisiones adecuadas al su contexto, tomadas de forma consensuada por los docentes.

Esta propuesta curricular formará parte de nuestro Proyecto Educativo. Anualmente se integrará en la Programación General Anual una versión actualizada de la misma, que incorporará las modificaciones que, en su caso, establezca nuestro centro educativo.

El profesorado de esta etapa educativa obligatoria, a partir de las directrices propuestas por la Comisión de Coordinación Pedagógica, elaborará la propuesta curricular. A tal fin, el equipo directivo establecerá las actuaciones que sean oportunas.

Este documento está elaborado a partir de las disposiciones legales recogidas en la siguiente normativa de referencia:

-Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria (BOE 30/03/2022).

-DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León (BOCYL 30/09/2022).

-ORDEN EDU/424/2024, de 9 de mayo, por la que se desarrolla la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

1. OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Los objetivos de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León son los establecidos en el artículo 23 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo y en el artículo 7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, y además, los siguientes:

a) Conocer, analizar y valorar los aspectos de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León.

b) Reconocer el patrimonio natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza y oportunidad de desarrollo para el medio rural, protegiéndolo, y apreciando su valor y diversidad.

c) Reconocer y valorar el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León indagando sobre los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología y su valor en la transformación y mejora de su sociedad, de manera que fomente la iniciativa en investigaciones, responsabilidad, cuidado y respeto por el entorno.

2. COMPETENCIAS CLAVE Y DESCRIPTORES OPERATIVOS QUE IDENTIFICAN EL PERFIL DE SALIDA

De conformidad con el artículo 7 del DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria (BOCYL 30/09/2022), las competencias clave son las siguientes:

a) Competencia en comunicación lingüística.

b) Competencia plurilingüe.

c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.

d) Competencia digital.

e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.

f) Competencia ciudadana.

g) Competencia emprendedora.

h) Competencia en conciencia y expresión culturales.

El Perfil de salida identifica el nivel de desarrollo de cada competencia clave que el alumnado debe lograr al finalizar la enseñanza básica, concretando los principios y los fines del sistema educativo referidos a este periodo.

Este perfil se identifica a partir de una serie de descriptores operativos que concretan y contextualizan la adquisición de cada una de las competencias clave en el ámbito escolar y en el proceso de desarrollo personal, social y formativo del alumnado.

Dado el carácter secuencial y progresivo que caracteriza el desarrollo competencial, **se establecen también los descriptores operativos, que se conciben como la concreción del grado de adquisición del Perfil de salida que se espera haya conseguido el alumnado al completar la enseñanza básica.**

-Competencia en comunicación lingüística (CCL)

Descriptores operativos:

CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y transmitir opiniones, como para construir vínculos personales.

CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los ámbitos personal, social, educativo y profesional para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento.

CCL3. Localiza, selecciona y contrasta de manera progresivamente autónoma información procedente de diferentes fuentes, evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.

CCL4. Lee con autonomía obras diversas adecuadas a su edad, seleccionando las que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; aprecia el patrimonio literario como cauce privilegiado de la experiencia individual y colectiva; y moviliza su propia experiencia biográfica y sus conocimientos literarios y culturales para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria de progresiva complejidad.

CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.

-Competencia plurilingüe (CP)

Descriptores operativos:

CP1. Usa eficazmente una o más lenguas, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas, de manera apropiada y adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional.

CP2. A partir de sus experiencias, realiza transferencias entre distintas lenguas como estrategia para comunicarse y ampliar su repertorio lingüístico individual.

CP3. Conoce, valora y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal como factor de diálogo, para fomentar la cohesión social.

-Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM)

Descriptores operativos:

STEM1. Utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea diferentes estrategias para resolver problemas analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario.

STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose preguntas y comprobando hipótesis mediante la experimentación y la indagación, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad y mostrando una actitud crítica acerca del alcance y las limitaciones de la ciencia.

STEM3. Plantea y desarrolla proyectos diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma creativa y en equipo, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y valorando la importancia de la sostenibilidad.

STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de procesos, razonamientos, demostraciones, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y precisa y en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos...), aprovechando de forma crítica la cultura digital e incluyendo el lenguaje matemático-formal con ética y responsabilidad, para compartir y construir nuevos conocimientos.

STEM5. Emprende acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física, mental y social, y preservar el medio ambiente y los seres vivos; y aplica principios de ética y seguridad en la realización de proyectos para transformar su entorno próximo de forma sostenible, valorando su impacto global y practicando el consumo responsable.

-Competencia digital (CD)

Descriptores operativos:

CD1. Realiza búsquedas en internet atendiendo a criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y archivándolos, para recuperarlos, referenciarlos y reutilizarlos, respetando la propiedad intelectual.

CD2. Gestiona y utiliza su entorno personal digital de aprendizaje para construir conocimiento y crear contenidos digitales, mediante estrategias de tratamiento de la información y el uso de diferentes herramientas digitales, seleccionando y configurando la más adecuada en función de la tarea y de sus necesidades de aprendizaje permanente.

CD3. Se comunica, participa, colabora e interactúa compartiendo contenidos, datos e información mediante herramientas o plataformas virtuales, y gestiona de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red, para ejercer una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.

CD4. Identifica riesgos y adopta medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y para tomar conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.

CD5. Desarrolla aplicaciones informáticas sencillas y soluciones tecnológicas creativas y sostenibles para resolver problemas concretos o responder a retos propuestos, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.

-Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA)

Descriptores operativos:

CPSAA1. Regula y expresa sus emociones, fortaleciendo el optimismo, la resiliencia, la autoeficacia y la búsqueda de propósito y motivación hacia el aprendizaje, para gestionar los retos y cambios y armonizarlos con sus propios objetivos.

CPSAA2. Comprende los riesgos para la salud relacionados con factores sociales, consolida estilos de vida saludable a nivel físico y mental, reconoce conductas contrarias a la convivencia y aplica estrategias para abordarlas.

CPSAA3. Comprende proactivamente las perspectivas y las experiencias de las demás personas y las incorpora a su aprendizaje, para participar en el trabajo en grupo, distribuyendo y aceptando tareas y responsabilidades de manera equitativa y empleando estrategias cooperativas.

CPSAA4. Realiza autoevaluaciones sobre su proceso de aprendizaje, buscando fuentes fiables para validar, sustentar y contrastar la información y para obtener conclusiones relevantes.

CPSAA5. Planea objetivos a medio plazo y desarrolla procesos metacognitivos de retroalimentación para aprender de sus errores en el proceso de construcción del conocimiento.

-Competencia ciudadana (CC)

Descriptores operativos:

CC1. Analiza y comprende ideas relativas a la dimensión social y ciudadana de su propia identidad, así como a los hechos culturales, históricos y normativos que la determinan,

demostrando respeto por las normas, empatía, equidad y espíritu constructivo en la interacción con los demás en cualquier contexto.

CC2. Analiza y asume fundadamente los principios y valores que emanan del proceso de integración europea, la Constitución española y los derechos humanos y de la infancia, participando en actividades comunitarias, como la toma de decisiones o la resolución de conflictos, con actitud democrática, respeto por la diversidad, y compromiso con la igualdad de género, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial.

CC3. Comprende y analiza problemas éticos fundamentales y de actualidad, considerando críticamente los valores propios y ajenos, y desarrollando juicios propios para afrontar la controversia moral con actitud dialogante, argumentativa, respetuosa y opuesta a cualquier tipo de discriminación o violencia.

CC4. Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia, ecodependencia e interconexión entre actuaciones locales y globales, y adopta, de forma consciente y motivada, un estilo de vida sostenible y ecosocialmente responsable.

-Competencia emprendedora (CE)

Descriptores operativos:

CE1. Analiza necesidades y oportunidades y afronta retos con sentido crítico, haciendo balance de su sostenibilidad, valorando el impacto que puedan suponer en el entorno, para presentar ideas y soluciones innovadoras, éticas y sostenibles, dirigidas a crear valor en el ámbito personal, social, educativo y profesional.

CE2. Evalúa las fortalezas y debilidades propias, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, y comprende los elementos fundamentales de la economía y las finanzas, aplicando conocimientos económicos y financieros a actividades y situaciones concretas, utilizando destrezas que favorezcan el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios que lleven a la acción una experiencia emprendedora que genere valor.

CE3. Desarrolla el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas y toma decisiones, de manera razonada, utilizando estrategias ágiles de planificación y gestión, y reflexiona sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a término el proceso de creación de prototipos innovadores y de valor, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.

-Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC)

Descriptores operativos:

CCEC1. Conoce, aprecia críticamente y respeta el patrimonio cultural y artístico, implicándose en su conservación y valorando el enriquecimiento inherente a la diversidad cultural y artística.

CCEC2. Disfruta, reconoce y analiza con autonomía las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, distinguiendo los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.

CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones por medio de producciones culturales y artísticas, integrando su propio cuerpo y desarrollando la autoestima, la creatividad y el sentido del lugar que ocupa en la sociedad, con una actitud empática, abierta y colaborativa.

CCEC4. Conoce, selecciona y utiliza con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para la creación de productos artísticos y culturales, tanto de forma individual como colaborativa, identificando oportunidades de desarrollo personal, social y laboral, así como de emprendimiento.

3. CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS EDUCATIVAS

3.1. Mapas de relaciones competenciales de las materias que integran la oferta educativa del centro

Los **mapas de relaciones competenciales** de las materias que forman parte de la oferta educativa del IES Álvaro de Mendaña son los establecidos en el **anexo IV del DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria**.

Asimismo, se tendrá en cuenta lo establecido en el anexo II del citado decreto, en donde se establecen las indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo en los cursos primero y tercero de la educación secundaria obligatoria en los centros educativos de la Comunidad de Castilla y León, en el curso académico 2022-2023.

Los **mapas de relaciones competenciales del resto de las materias que configuran la oferta educativa del IES Álvaro de Mendaña en ESO** se disponen en las siguientes tablas:

Religión Católica

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Competencia especifica 1	✓		✓											✓			✓		✓	✓		✓	✓						✓	✓			✓	
Competencia especifica 2		✓			✓			✓					✓			✓					✓			✓	✓		✓	✓						

Competencia especifica 3	✓				✓						✓			✓								✓				✓	✓	✓				✓	
Competencia especifica 4				✓				✓							✓	✓						✓							✓	✓		✓
Competencia especifica 5	✓																	✓		✓		✓			✓			✓			✓		
Competencia especifica 6		✓	✓									✓		✓							✓	✓	✓			✓			✓	✓			

Religión Evangélica

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Competencia especifica 1		X	X					X						X					X			X								X			
Competencia especifica 2			X								X			X							X	X		X				X			X			
Competencia especifica 3			X		X	X			X						X				X							X								X
Competencia especifica 4		X						X	X							X					X				X			X			X			
Competencia especifica 5					X								X			X				X							X			X			X	
Competencia especifica 6	X												X	X						X					X	X				X			X	

Atención educativa para el alumnado que no curse enseñanzas de religión (MAE)

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Competencia especifica	X	X			X											X			X		X			X	X	X								

1																															
Competencia especifica 2					x									x		x							x	x	x	x				x			
Competencia especifica 3	x													x	x	x							x	x	x	x	x					
Competencia especifica 4	x													x	x	x							x		x						x	
Competencia especifica 5	x																						x	x	x	x						
Competencia especifica 6	x																						x	x	x	x						

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones competenciales, la contribución de las materias que se imparten en el IES Álvaro de Mendaña al desarrollo competencial del alumnado, según el nivel determinado por los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida, queda reflejada en el siguiente cuadro:

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC				
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Número de vinculaciones por descriptores operativos	86	66	60	14	39	25	41	29	60	42	43	40	25	69	66	59	17	24	58	19	63	61	55	55	41	66	31	48	22	63	47	35	51	32	1552
Número de vinculaciones por competencias clave	265					95			210					235					256					193				133			165				

3.2. Análisis de la contribución de las materias al desarrollo competencial del alumnado, a partir de los mapas de relaciones competenciales

En este análisis, el IES Álvaro de Mendaña podrá tener en cuenta, según proceda, algunos de los siguientes aspectos en relación con las cifras totales anteriormente expuestas:

-Número de vinculaciones de cada competencia clave en relación con el número total.

-Número de vinculaciones de cada descriptor operativo en relación con la competencia clave a la que pertenece.

-Descriptores operativos más y menos potenciados

-Competencias clave más y menos trabajadas.

-Repercusiones de dichas cifras totales tienen para el desarrollo competencial del alumnado.

En primer lugar, cabe destacar, como aspecto más reseñable, dado que somos un centro educativo bilingüe, que la competencia plurilingüe (CP), a pesar de su aparente número reducido de vinculaciones con el total de las competencias clave, se ve compensada en nuestro instituto con un

amplio número de actuaciones, formales e informales, dentro de nuestra sección bilingüe, o a través de la participación en programas de intercambio de centros, o acciones educativas relacionadas con una serie de planes de innovación educativa (Proyecto Lingüístico de Centro y Proyecto de Internacionalización), además de actividades de inmersión lingüística, tanto dentro como fuera de España, que se diseñan y se implementan desde el trabajo cooperativo y coordinado de diferentes departamentos didácticos, con repercusión positiva en nuestro alumnado y extraordinaria acogida por parte de las familias.

En segundo lugar, respecto al peso aparentemente reducido que tienen determinados descriptores operativos en relación con la competencia clave a la que pertenecen, cabe reseñar lo siguiente:

-El reducido número de vinculaciones del descriptor operativo CCL4 con su respectiva competencia clave se ve reforzado por acciones educativas no formales favorecedoras del diálogo como instrumento adecuado para la gestión de los conflictos derivados de la convivencia, fundamentalmente, a través de la formación de alumnos mediadores y de las intervenciones, tanto a nivel individual como de grupo, que se llevan a cabo, de forma unilateral o coordinada, según el caso, por parte de la Jefatura de Estudios, el Dpto. de Orientación y la coordinadora de convivencia.

-El reducido número de vinculaciones de los descriptores operativos STEM5 y CC4 con sus respectivas competencias clave se ve reforzado por acciones educativas no formales favorecedoras de la formación y toma de conciencia de nuestro alumnado en diferentes aspectos relacionados con la ecología y la gestión medioambiental, tanto a nivel global como a nivel de centro educativo.

-El reducido número de vinculaciones del descriptor operativo CD4 con su respectiva competencia clave se ve reforzado por acciones educativas no formales favorecedoras del uso seguro, crítico, legal, saludable y sostenible de los diferentes dispositivos electrónicos y de Internet, (fundamentalmente de las redes sociales), destacando, por su trascendencia en alumnado y familias, las actividades complementarias que se desarrollan anualmente, dentro del Plan Director para la mejora de la seguridad y convivencia en los centros educativos y sus entornos, contando con la colaboración del Cuerpo Nacional de Policía y de la Policía Municipal de Ponferrada.

3.3. Actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro y actividades complementarias y extraescolares organizadas desde el mismo, junto con su contribución al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave

Se enumeran, a continuación, **las <u>actuaciones generales más reseñables</u>** (planes, programas, proyectos, normas, etc.) para el presente curso escolar, junto con su contribución al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave en la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria.

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL	CCL	CCL	CCL	CCL	CP1	CP2	CP3	STE	STE	STE	STE	STE	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPS	CPS	CPS	CPS	CPS	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCE	CCE	CCE	CCE
. Plan Atención a diversidad	X	X	X					X			X		X	X					X		X	X		X	X			X	X		X			X
. Plan de Fomento de la	X	X	X	X			X		X				X			X						X		X	X			X	X	X	X			

	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM	STEM	STEM	STEM	STEM	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSA	CPSA	CPSA	CPSA	CPSA	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC	CCEC	CCEC	CCEC
Lectura																																		
. Plan Convivencia	X				X						X		X			X	X		X	X	X				X	X				X	X			
. Planes Refuerzo Recupera-ción			X						X				X		X				X			X	X		X			X	X				X	
. Planes enriqueci-miento curricular			x						x				x		x				x			x	x		x			x	x				x	
. Plan Acción Tutorial					X				X				X	X		X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X		X	
. Proyecto sostenibili-dad									X			X							X		X	X			X				X	X				
. Sección bilingüe	X				X	X	X	X						X		X					X	X	X		X	X				X	X	X		
. Fomento Matemáticas	X				X	X	X	X						X		X					X	X	X		X	X				X	X	X		
. Plan TIC			X				X					X		X	X	X	X								X									X
. Plan Orientación Académica Profesional						X											X		X	X		X	X		X	X				X				
. Normas organización RRI					X		X										X	X			X		X		X	X	X			X	X			
.Acuerdos compromisos familias-centro					X								X				X					X			X						X			
. Plan convivencia													X						X	X	X	X			X	X			X					
. Plan Director Mejora Seguridad Convivencia en Centros Educativos y sus Entornos					x								x			x	x	x		x			x	x	x	x								
.Programa Mejora Éxito Educativo	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x						x	x	x	x	x											
. Programa STEM Talent Girl									x	x	x	x	x	x	x	x	x	x					x					x	x	x				
. Plan Lingüístico de Centro PLC	x	x	x	x	x	x	x	x						x	x	x	x	x						x	x	x	x	x	x	x			x	x
.Plan Internacio-nalización	x	x	x	x	x	x	x	x						x	x	x	x	x						x	x	x	x	x	x				x	x
. Otras iniciativas institucio-nales					X	X						X	X	X	X	X									X	X	X			X	X		X	X

A continuación, se enumeran las **actividades complementarias y extraescolares organizadas desde el IES Álvaro de Mendaña y su contribución al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave en la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria.**

Es preciso señalar que, dado el carácter exhaustivo de este apartado, se registran aquellas actividades más destacables. La relación pormenorizada de todas ellas se encuentra en el anexo de la Programación General Anual, correspondiente al Programa de Actividades Complementarias y Extraescolares del presente curso escolar.

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
AA. COMPLEMENTARIAS	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA	CPSAA	CPSAA	CPSAA	CPSAA	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4
Relacionadas con aspectos socioculturales																																		
Halloween cultural – BIL/NO BIL						x	x	x						x			x							x					x				x
Navidad – BIL /NO BIL					x	x		x						x		x	x						x	x					x		x	x	x
Acción de Gracias - BIL / NO BIL					x	x	x	x										x					x	x					x		x	x	x
Semana cultural sostenible y saludable					x	x	x	x						x			x							x					x				x
Jornadas de cocina internacional					x	x	x	x						x			x							x					x				x
Relativas a derechos y libertades																																		
Derechos de la Infancia y de la Adolescencia					x			x						x			x			x	x	x		x					x			x	
Constitución Española					x			x						x			x			x	x	x		x					x				
Día de Castilla y León					x	x					x			x			x					x		x					x	x	x		
Día de la Paz					x			x						x			x			x	x	x		x					x			x	
Día de la Mujer					x			x						x			x			x	x	x		x	x				x				
Proyectos solidarios					x			x					x	x			x			x	x	x		x	x				x			x	
De carácter académico																																		
Jornadas culturales		x		x				x		x					x							x		x					x	x	x		
Día del Libro				x				x							x							x		x									
Actividades medioambientales					x			x					x							x	x	x		x					x				
Salidas y visitas al entorno		x				x		x																x						x	x		
De carácter transversal																																		
AA. gestión													x							x	x			x		x							

	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA	CPSAA	CPSAA	CPSAA	CPSAA	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4
medioambiental																																		
Actividades de mediación entre iguales					x			x								x	x			x	x		x	x										
Programa de la fruta, verdura y leche													x														x							
Competiciones deportivas					x															x								x						
Celebración de efemérides							x			x			x	x			x								x	x	x					x	x	
Actividades ofertadas por instituciones públicas							x																		x	x			x	x	x	x		
Colaboración con entidades privadas					x		x																		x	x			x	x	x	x		

AA. EXTRAESCOLARES	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA	CPSAA	CPSAA	CPSAA	CPSAA	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4
. Viajes de inmersión lingüística	x				x	x	x	x								x			x				x	x	x	x	x		x		x	x		
. Viaje a una estación invernal: Semana blanca (deportes de invierno)	x				x	x	x	x								x			x				x	x	x	x	x		x		x	x		
. Viajes para participar en competiciones varias a lo largo del curso escolar	x				x				x	x	x	x			x	x		x					x	x	x	x	x		x	x				
. Actividades Programa Escuelas Deportivas Municipales	x				x			x					x						x	x	x	x			x							x			
. Viajes para asistir a eventos culturales: exposiciones, teatro, música, etc.	X				x			x											x					x	x	x	x					x	x	x	x

3.4. Desarrollo de los contenidos transversales a través de la organización y el funcionamiento del centro

Los contenidos de carácter transversal aparecen recogidos en el artículo 10 del DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria, que dice, textualmente, lo siguiente:

1. Además de los establecidos en artículo 6.5 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en todas las materias y ámbitos de la etapa se trabajarán las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso ético y responsable.

2. Igualmente, desde todas las materias y ámbitos se trabajará la educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.

3. Los centros educativos fomentarán la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, la paz, la democracia, la pluralidad, el respeto a los derechos humanos y al Estado de derecho, y el rechazo al terrorismo y a cualquier tipo de violencia.

4. Asimismo, garantizarán la transmisión al alumnado de los valores y las oportunidades de la Comunidad de Castilla y León, como una opción favorable para su desarrollo personal y profesional.

En coherencia con la norma, **estos contenidos de carácter transversal se trabajarán a lo largo del curso escolar, a través de las siguientes actuaciones a diseñar e implementar en nuestro centro educativo:**

Uso ético y responsable de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC)

- Diseño y desarrollo de acciones vinculadas a la competencia digital de centro (Plan TIC).
- Uso de entornos digitales seguros y herramientas digitales corporativas con alumnado y familias (aplicaciones STILUS, correo electrónico corporativo y aula virtual Moodle y suite ofimática de aplicaciones Microsoft Office).
- Uso de otras aplicaciones y recursos TIC utilizados desde las diferentes materias de la ESO, valorando, en todo caso, su idoneidad y eficiencia.

Convivencia escolar proactiva

- Desarrollo del Plan de Convivencia.
- Desarrollo del Plan de Acción Tutorial.
- Participación en iniciativas relativas a este ámbito ofertadas diferentes instituciones y organismos.

Respeto a la diversidad

- Diseño y desarrollo de actividades relacionadas con los derechos y deberes de la infancia y de la adolescencia.
- Actividades complementarias (charlas, conferencias, coloquios) relacionadas con el conocimiento y respeto a la diversidad sexual, a la diversidad de género y a la diversidad familiar.
- Actividades a llevar a cabo dentro y fuera del aula, relacionadas con la diversidad cultural: literatura, música, artes plásticas, gastronomía, folklore, etc.

Prevención y resolución pacífica de conflictos

- Desarrollo del Plan de Convivencia.
- Desarrollo del Plan de Acción Tutorial.
- Actividades de formación de alumnado mediador.
- Actividades de mediación escolar entre iguales.
- Participación en iniciativas relativas a este ámbito ofertadas por diferentes instituciones y organismos.

Fomento de la igualdad

- Actividades educativas, formales y no formales, relacionadas con los siguientes objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030: erradicación de la pobreza y disminución de las

desigualdades.
- Actividades educativas, formales y no formales, relacionadas con la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
- Participación en iniciativas relativas a este ámbito ofertadas por diferentes instituciones y organismos.

Educación para la paz

- Desarrollo del Plan de Acción Tutorial.
- Actividades complementarias: celebración del Día de la Paz (realización de proyectos interdisciplinares).
- Actividades educativas, formales y no formales, relacionadas con la gestión dialogada de los conflictos, a través del debate, la negociación y la adopción de acuerdos entre las partes implicadas.

Fomento de la democracia, la justicia y el ejercicio responsable de la libertad en el Estado de derecho

- Conocimiento de la Constitución Española (1978): realización de proyectos interdisciplinares.
- Conocimiento del Estatuto de Autonomía de Castilla y León (1983): realización de proyectos interdisciplinares.
- Actividades complementarias: celebración del Día de la Comunidad de Castilla y León (23 de abril): realización de proyectos interdisciplinares.
- Participación en el Programa Educando en Justicia, si se ofertara a los centros educativos. Ministerio de Justicia: Juzgados de León y Ponferrada.

Respeto a los derechos humanos

-Conocimiento de los Derechos de la Infancia y de la Adolescencia: realización de proyectos interdisciplinares.
- Conocimiento de la Declaración Universal de los Derechos Humanos: realización de proyectos interdisciplinares.

Rechazo al terrorismo y a cualquier tipo de violencia

- Participación en el Plan Director para la Mejora de la Convivencia y la Seguridad en los Centros Educativos y sus Entornos (Ministerio del Interior, Subdelegación del Gobierno en León, D.P. de Educación de León, Policía Nacional y Policía Municipal).

Transmisión al alumnado de los valores y las oportunidades de la Comunidad de Castilla y León

- Conocimiento adecuado de los valores, señas de identidad, patrimonio y tradiciones castellanas, leonesas y bercianas, a distintos niveles: local, comarcal, provincial y autonómico: actividades complementarias y realización de proyectos interdisciplinares.
- Conocimiento del Estatuto de Autonomía de Castilla y León (1983): realización de proyectos interdisciplinares.
- Actividades complementarias: celebración del Día de la Comunidad de Castilla y León (23 de abril): realización de proyectos interdisciplinares.

4. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN Y LA TITULACIÓN DEL ALUMNADO

4.1. Vinculación de los objetivos de la etapa con el Perfil de salida

En el Perfil de salida se identifican las competencias clave que el alumnado debe haber desarrollado al finalizar la enseñanza básica.

Según el artículo 8.2 del DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León (BOCYL 30/09/2022), **las competencias clave y los objetivos de esta etapa están íntimamente relacionados. Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa.**

Asimismo, el Perfil de salida se identifica a partir de una serie de descriptores operativos que concretan y contextualizan la adquisición de cada una de las competencias clave. En este sentido, en el anexo I.B de la citada norma se establece el Perfil de salida, mientras que **en el anexo I.C se determina la vinculación de estos descriptores con los objetivos de la etapa.**

4.2. Mapas de relaciones criteriales de las materias que integran la oferta educativa del centro en cada curso de la etapa

Los **mapas de relaciones criteriales** de Biología y Geología, Conocimiento de las Matemáticas, Conocimiento del Lenguaje, Control y Robótica, Cultura Científica, Cultura Clásica, Digitalización, Economía y Emprendimiento, Educación en Valores Cívicos y Éticos, Educación Financiera, Educación Física, Educación Plástica, Visual y Audiovisual, Expresión Artística, Física y Química, Formación para la Empresa y el Empleo, Formación y Orientación Personal y Profesional, Geografía e Historia, Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial, Latín, Lengua Castellana y Literatura, Lengua Extranjera (Inglés), Literatura Universal, Matemáticas, Música, Programación Informática, Segunda Lengua Extranjera (Francés), Taller de Artes Escénicas, Taller de Artes Plásticas, Tecnología y Tecnología y Digitalización **son los establecidos en el anexo I de las Indicaciones para la aplicación del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.**

Los mapas de relaciones criteriales del resto de las materias que configuran la oferta educativa del IES Álvaro de Mendaña en ESO se disponen a continuación:

Religión Católica

RELIGIÓN CATÓLICA 1º ESO

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓													✓			✓		✓				✓										✓	
	Criterio de Evaluación 1.2			✓											✓					✓	✓		✓												
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		✓														✓					✓			✓	✓			✓	✓					
	Criterio de Evaluación 2.2					✓			✓			✓													✓			✓			✓				
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓				✓			✓						✓							✓						✓							
	Criterio de Evaluación 3.2																					✓					✓		✓						
CE4	Criterio de Evaluación 4.1				✓											✓											✓							✓	
	Criterio de Evaluación 4.2								✓							✓	✓																	✓	
CE5	Criterio de Evaluación 5.1															✓						✓		✓			✓					✓	✓		✓
	Criterio de Evaluación 5.2	✓																		✓		✓								✓					✓
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		✓	✓																			✓		✓							✓			
	Criterio de Evaluación 6.2			✓	✓								✓										✓	✓			✓	✓			✓	✓			

RELIGIÓN CATÓLICA 2º ESO

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓		✓											✓			✓		✓	✓		✓	✓					✓	✓				✓	
	Criterio de Evaluación 1.2																																		
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		✓			✓			✓					✓			✓					✓			✓	✓		✓	✓						
	Criterio de Evaluación 2.2											✓															✓	✓	✓					✓	
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓				✓									✓							✓					✓			✓		✓	✓		✓
	Criterio de Evaluación 3.2																✓	✓	✓			✓								✓		✓		✓	
CE4	Criterio de Evaluación 4.1				✓				✓				✓		✓				✓						✓			✓	✓		✓	✓			
	Criterio de Evaluación 4.2			✓																															
CE5	Criterio de Evaluación 5.1																																		
	Criterio de Evaluación 5.2																																		
CE6	Criterio de Evaluación 6.1	✓	✓										✓		✓								✓	✓	✓			✓			✓	✓			
	Criterio de Evaluación 6.2																																		

RELIGIÓN CATÓLICA 3º ESO

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓		✓											✓			✓		✓	✓		✓	✓					✓	✓			✓	
	Criterio de Evaluación 1.2																																		
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		✓			✓			✓					✓			✓					✓							✓			✓	✓		✓
	Criterio de Evaluación 2.2																																		
CE3	Criterio de Evaluación 3.1																																		
	Criterio de Evaluación 3.2	✓				✓						✓			✓														✓					✓	
CE4	Criterio de Evaluación 4.1								✓	✓																									
	Criterio de Evaluación 4.2				✓											✓		✓		✓		✓		✓								✓		✓	
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	✓																																	
	Criterio de Evaluación 5.2																																		
CE6	Criterio de Evaluación 6.1			✓		✓							✓		✓								✓	✓								✓			✓
	Criterio de Evaluación 6.2	✓		✓									✓		✓								✓	✓				✓				✓			

RELIGIÓN CATÓLICA 4º ESO

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓		✓											✓				✓	✓	✓		✓	✓						✓	✓			✓	
	Criterio de Evaluación 1.2																																		
CE2	Criterio de Evaluación 2.1																																		
	Criterio de Evaluación 2.2		✓			✓			✓								✓					✓			✓	✓		✓						✓	
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓				✓						✓			✓												✓	✓	✓							
	Criterio de Evaluación 3.2																																		
CE4	Criterio de Evaluación 4.1				✓				✓							✓	✓			✓		✓		✓			✓			✓		✓	✓		✓
	Criterio de Evaluación 4.2																																		
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	✓																																	
	Criterio de Evaluación 5.2																																		
CE6	Criterio de Evaluación 6.1	✓	✓										✓		✓								✓	✓		✓					✓	✓			✓
	Criterio de Evaluación 6.2	✓		✓						✓											✓										✓				

Religión Evangélica

RELIGIÓN EVANGÉLICA 1º ESO

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1		x	X					x						X					X			x							X			x	
	Criterio de Evaluación 1.2		x	X					X						X					X			X							X			X	
	Criterio de Evaluación 1.3		x	x					X						x					x			X							x			X	
CE2	Criterio de Evaluación 2.1			X								x			X							x	X		x				X			x			
	Criterio de Evaluación 2.2			x								X			x							X	x		X				x			X			
CE3	Criterio de Evaluación 3.1			X		x	X			x						X				x							X								X
	Criterio de Evaluación 3.2			X		X	X			X						X				X							X								X
	Criterio de Evaluación 3.3			x		X	x			X						x				X							x								x
CE4	Criterio de Evaluación 4.1		X						x	X							x					X				x			X			x			
	Criterio de Evaluación 4.2		x						X	x							X					x				X			x			X			
CE5	Criterio de Evaluación 5.1					X								x			X				x			X				x			X			x	
	Criterio de Evaluación 5.2					X								X			X				X			X				X			X			X	
	Criterio de Evaluación 5.3					x								X			x				X			x				X			x			X	
CE6	Criterio de Evaluación 6.1	X												x	X						x					X		x			X			x	
	Criterio de Evaluación 6.2	x												X	X						X					X		X			x			X	
	Criterio de Evaluación 6.3	x												X	x						X					x		X			X			X	

RELIGIÓN EVÁNGELICA 2º ESO

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1		x	X					x						X					X			x							X			x	
	Criterio de Evaluación 1.2		x	X					X						X					X			X							X			X	
	Criterio de Evaluación 1.3		x	x					X						x					x			X							x			X	
CE2	Criterio de Evaluación 2.1			X								x			X							x	X		x				X			x			
	Criterio de Evaluación 2.2			x								X			x							X	x		X				x			X			
CE3	Criterio de Evaluación 3.1			X		x	X			x						X				x							X								X
	Criterio de Evaluación 3.2			X		X	X			X						X				X							X								X
	Criterio de Evaluación 3.3			x		X	x			X						x				X							x								x
CE4	Criterio de Evaluación 4.1		X						x	X							x					X				x			X			x			
	Criterio de Evaluación 4.2		x						X	x							X					x				X			x			X			
CE5	Criterio de Evaluación 5.1					X								x			X				x			X				x			X			x	
	Criterio de Evaluación 5.2					X								X			X				X			X				X			X			X	
	Criterio de Evaluación 5.3					x								X			x				X			x				X			x			X	
CE6	Criterio de Evaluación 6.1	X												x	X						x					X		x			X			x	
	Criterio de Evaluación 6.2	x												X	X						X					X		X			x			X	
	Criterio de Evaluación 6.3	x												X	x						X					x		X			X			X	

RELIGIÓN EVANGÉLICA 3 ESO

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1		x	X					x						X					X			x								X			x	
	Criterio de Evaluación 1.2		x	X					X						X					X			X								X			X	
	Criterio de Evaluación 1.3		x	x					X						x					x			X								x			X	
CE2	Criterio de Evaluación 2.1			X								x			X							x	X		x				X			x			
	Criterio de Evaluación 2.2			x								X			x							X	x		X				x			X			
CE3	Criterio de Evaluación 3.1			X		x	X			x						X				x							X								X
	Criterio de Evaluación 3.2			X		X	X			X						X				X							X								X
	Criterio de Evaluación 3.3			x		X	x			X						x				X							x								x
CE4	Criterio de Evaluación 4.1		X						x	X							x					X				x			X			x			
	Criterio de Evaluación 4.2		x						X	x							X					x				X			x			X			
CE5	Criterio de Evaluación 5.1					X								x			X				x			X				x			X				
	Criterio de Evaluación 5.2					X								X			X				X			X				X			X				
	Criterio de Evaluación 5.3					x								X			x				X			x				X			x				
CE6	Criterio de Evaluación 6.1	X												x	X						x					X		x			X				
	Criterio de Evaluación 6.2	x												X	X						X					X		X			x				
	Criterio de Evaluación 6.3	x												X	x						X					x		X			X				

RELIGIÓN EVANGÉLICA 4 ESO

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1		x	X					x						X					X			x								X			x	
	Criterio de Evaluación 1.2		x	X					X						X					X			X								X			X	
	Criterio de Evaluación 1.3		x	x					X						x					x			X								x			X	
CE2	Criterio de Evaluación 2.1			X								x			X							x	X		x				X			x			
	Criterio de Evaluación 2.2			x								X			x							X	x		X				x			X			
CE3	Criterio de Evaluación 3.1			X		x	X			x						X				x							X								X
	Criterio de Evaluación 3.2			X		X	X			X						X				X							X								X
	Criterio de Evaluación 3.3			x		X	x			X						x				X							x								x
CE4	Criterio de Evaluación 4.1		X						x	X							x					X				x			X			x			
	Criterio de Evaluación 4.2		x						X	x							X					x				X			x			X			
CE5	Criterio de Evaluación 5.1					X								x			X				x			X				x			X				
	Criterio de Evaluación 5.2					X								X			X				X			X				X			X				
	Criterio de Evaluación 5.3					x								X			x				X			x				X			x				
CE6	Criterio de Evaluación 6.1	X												x	X						x					X		x			X				
	Criterio de Evaluación 6.2	x												X	X						X					X		X			x				
	Criterio de Evaluación 6.3	x												X	x						X					x		X			X				

Igualmente, el **mapa de relaciones criteriales de la materia dirigida al alumnado que no curse Religión: Medidas de Atención Educativa (MAE) en la ESO**, es el siguiente:

Atención educativa para el alumnado que no curse enseñanzas de religión (MAE)

MAE 1º ESO

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	√		√											√			√		√	√		√	√											
	Criterio de Evaluación 1.2																													√	√			√	
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		√						√													√			√	√									
	Criterio de Evaluación 2.2					√								√	√													√								
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	√				√									√												√	√	√							
	Criterio de Evaluación 3.2											√										√												√		
CE4	Criterio de Evaluación 4.1				√				√																	√						√	√		√
	Criterio de Evaluación 4.2															√	√																			
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	√																						√			√									
	Criterio de Evaluación 5.2																			√		√								√		√		√		
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		√	√																			√		√			√				√			
	Criterio de Evaluación 6.2												√		√									√							√					

MAE 2º ESO

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	X													X					X	X									X				X	
	Criterio de Evaluación 1.2			X														X			X		X	X							X			X	
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		X						X					X			X					X			X										
	Criterio de Evaluación 2.2					X			X					X								X				X		X	X						
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	X										X			X							X					X	X						X	
	Criterio de Evaluación 3.2					X						X										X					X	X						X	
CE4	Criterio de Evaluación 4.1					X					X																X					X	X		
	Criterio de Evaluación 4.2								X			X															X									X
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	X																		X							X					X			
	Criterio de Evaluación 5.2																					X		X			X			X				X		
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		X	X																			X		X							X			
	Criterio de Evaluación 6.2		X	X									X		X									X				X			X				

MAE 3º ESO

Mapa Relaciones Criteriales MAE 3º ESO			Competencia en Comunicación lingüística					Competencia plurilingüe			Competencia matemática y en ciencia, tecnología e ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia emprendedora			Competencia en conciencia y expresiones culturales				Vinculaciones Criterios - Descriptores
		CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
	Competencia específica 1	1.1		1	1					1						1	1				1					1							1				7
		1.2	1	1	1				1	1					1		1				1																7
	Competencia específica 2	2.1						1							1		1		1			1										1		1			6
		2.2	1		1												1		1		1	1	1			1						1		1	1		10
	Competencia específica 3	3.1		1				1																										1			3
		3.2		1				1									1				1		1	1								1		1	1		9
	Competencia específica 4	4.1	1		1				1				1				1						1			1				1		1			1	1	10
		4.2	1		1				1				1				1						1			1				1		1			1	1	9
	Competencia específica 5	5.1	1	1					1							1						1	1		1				1				1			10
		5.2		1	1			1				1		1			1	1			1		1			1					1			1			11
	Competencia específica 6	6.1		1	1		1										1						1				1			1			1		1		8
		6.1		1								1	1								1	1				1				1			1				8
Vinculaciones Criterios - Descriptores			5	8	7		1	4	4	2		2	3	1	2	2	8	1	2		6	4	7	1		6	2			5	1	5	3	6	5	2	
Vinculaciones Criterios-Competencias Clave			21					10			8					13					18					7				11			16			

MAE 4º ESO

Mapa Relaciones Criteriales MAE 4º ESO			Competencia en Comunicación lingüística					Competencia plurilingüe			Competencia matemática y en ciencia, tecnología e ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia emprendedora			Competencia en conciencia y expresiones culturales				Vinculaciones Criterios - Descriptores
		CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
	Competencia específica 1	1.1		1	1					1						1	1				1					1							1				7
		1.2	1	1	1				1	1					1		1				1																7
	Competencia específica 2	2.1						1							1		1		1			1										1		1			6
		2.2	1		1												1		1		1	1	1			1						1		1	1		10
	Competencia específica 3	3.1		1				1																										1			3
		3.2		1				1									1				1		1	1								1		1	1		9
	Competencia específica 4	4.1	1		1				1				1				1						1			1				1		1			1	1	10
		4.2	1		1				1				1				1						1			1				1		1			1	1	9
	Competencia específica 5	5.1	1	1					1							1						1	1		1				1				1			10
		5.2		1	1			1				1		1			1	1			1		1			1					1			1			11
	Competencia específica 6	6.1		1	1		1										1						1				1			1			1		1		8
		6.1		1								1	1								1	1				1				1			1				8
Vinculaciones Criterios - Descriptores			5	8	7		1	4	4	2		2	3	1	2	2	8	1	2		6	4	7	1		6	2			5	1	5	3	6	5	2	
Vinculaciones Criterios-Competencias Clave			21					10			8					13					18					7				11			16			

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas criteriales, **la contribución al desarrollo competencial del alumnado de las materias que se imparten en el IES Álvaro de Mendaña para cada uno de los cursos es la siguiente:**

1º ESO	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Número de vinculaciones por descriptores operativos	92	59	38	14	52	47	52	27	85	43	32	32	18	47	63	61	21	15	43	9	47	43	55	30	33	50	14	42	4	46	36	35	37	27
Número de vinculaciones por competencias clave	255					126			210					207					197					127				92			135			

2º ESO	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Número de vinculaciones por descriptores operativos	99	57	46	20	46	41	60	35	72	29	17	25	22	42	64	58	14	1	49	10	51	41	48	42	36	51	13	26	7	42	47	47	34	19
Número de vinculaciones por competencias clave	268					136			165					179					199					142				75			147			

3º ESO	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Número de vinculaciones por descriptores operativos	123	85	82	16	71	63	74	41	111	85	64	60	34	73	126	83	32	29	70	26	88	73	69	47	42	83	39	66	11	86	50	53	70	46
Número de vinculaciones por competencia clave	377					178			354					343					326					211				163			219			

4º ESO	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Número de vinculaciones por descriptores operativos	161	125	131	31	61	64	84	59	125	96	54	70	39	130	133	111	32	28	95	20	97	112	88	96	59	114	50	84	39	103	79	65	58	48
Número de vinculaciones por competencia clave	509					207			384					434					412					319				226			250			

4.3. Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos

Todo el <u>profesorado, dentro de la materia o materias que imparte</u>, debe establecer unos criterios de calificación, a fin de determinar el peso que tiene cada uno de los criterios de evaluación en la calificación del alumnado que cursa Educación Secundaria Obligatoria.

Asimismo, en el ámbito de la evaluación y calificación por competencias **también se deben establecer unos criterios de calificación, pero en este caso, la decisión sobre los**

mismos depende del conjunto de profesores, y no de uno sólo, puesto que el desarrollo de las competencias es transversal y afecta a todas las materias de esta etapa obligatoria.

En este sentido, el IES Álvaro de Mendaña debe determinar los criterios de calificación de las competencias clave en forma de "peso de cada criterio de evaluación" teniendo en cuenta que se han de respetar siempre las vinculaciones de los criterios de evaluación con sus correspondientes descriptores operativos.

En relación con la asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos, en la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria, el IES Álvaro de Mendaña decide lo siguiente:

1.- Tratar todos los descriptores operativos con el mismo criterio de calificación (escala de 1 a 10, donde por debajo de 5 significa que el descriptor operativo no está superado).

2.- Que todos los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos tengan el mismo peso (media aritmética).

3.- Que todos los descriptores operativos de una competencia clave tengan el mismo peso (media aritmética), por lo que la calificación de cada competencia clave será el resultado de la media aritmética de los descriptores que la conforman.

4.4. Criterios de promoción del alumnado. Procedimiento de los equipos docentes para la toma de esta decisión

Nuestro instituto establece los criterios que aplicará para la toma de decisiones respecto de la promoción del alumnado, a partir de lo establecido en el artículo 22 del DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León. Igualmente, y en coherencia con la citada norma, establece las actuaciones y procedimientos que seguirán los equipos docentes para la toma de esta decisión.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y PROCEDIMIENTO QUE DEBEN SEGUIR LOS EQUIPOS DOCENTES PARA LA TOMA DE ESTA DECISIÓN.

Procedimiento general:

Según lo establecido en el artículo 22 del DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, las decisiones relativas a la promoción del alumnado de un curso a otro serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente.

Asimismo, se atenderá a lo establecido en el artículo 8 (*Promoción y permanencia del alumnado*) de la ORDEN EDU/424/2024, de 9 de mayo, por la que se desarrolla la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

La adopción de estas decisiones se tomará en la sesión de evaluación final de curso.

La adopción de estas decisiones será por consenso, y si no fuera posible, por mayoría de dos tercios de los profesores que imparten clase al alumno.

Requisitos para la promoción automática:

Que el alumno o alumna haya superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo.

Requisitos para la promoción en otros supuestos:

Para que un alumno o alumna con evaluación negativa en más de dos materias promocione de curso, se deben cumplir conjuntamente las siguientes condiciones:

1. Que el grado de adquisición de las competencias clave y de consecución de los objetivos según el nivel del curso correspondiente sea adecuado.

Se entenderá que un alumno o alumna ha adquirido las competencias clave en un grado adecuado según el nivel del curso correspondiente, cuando haya superado todas ellas con una calificación superior a 5 en una escala del 1 al 10, o tenga calificación inferior a 5 en un máximo de dos competencias.

Se entenderá que cuando un alumno o alumna adquiera las competencias clave en un grado adecuado según el nivel del curso correspondiente, habrá logrado los objetivos de la etapa en ese mismo grado adecuado.

2. Que el equipo docente considere que la promoción favorecerá su progreso.

Procedimiento específico para la adopción de decisiones sobre la promoción del alumnado:

El equipo docente deducirá el grado de desarrollo de las competencias clave a partir de la evaluación y calificación de los criterios de evaluación con los que se vincula cada uno de los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida, según el conjunto de mapas de relaciones criteriales del curso correspondiente de la etapa, teniendo en cuenta el peso de los criterios de evaluación establecidos en el apartado 3 de esta Propuesta Curricular.

El equipo docente considerará que la promoción favorecerá su progreso cuando se cumplan simultáneamente las siguientes tres condiciones:

a) Que las materias no superadas, no le impidan seguir con éxito el curso siguiente.
Recaerá en manos de los profesores que imparten las materias no superadas y para que se cumpla deberá ser así considerada por unanimidad.

b) Que se estime que tiene expectativas favorables de recuperación.

Recaerá en manos de los profesores que imparten las materias no superadas y para que se cumpla deberá ser así considerada por unanimidad.

c) Que la promoción beneficiará su evolución académica.
Recaerá en manos del equipo docente, tras ser oída la opinión del tutor o tutora docente y para que se cumpla deberá ser tomada por consenso, y si no fuera posible, por mayoría de dos tercios de los profesores que imparten clase al alumno.

4.5. Criterios de titulación del alumnado. Procedimiento de los equipos docentes para la toma de esta decisión. Concesión de 'Mención de Honor' en la etapa de la ESO

Nuestro instituto establece los criterios que aplicarán para la toma de decisiones respecto de la titulación del alumnado, a partir de lo establecido en el artículo 23 del DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León. Igualmente, y en coherencia con la citada norma, establece las actuaciones y procedimientos que seguirán los equipos docentes para la toma de esta decisión.

CRITERIOS DE TITULACIÓN DEL ALUMNADO Y PROCEDIMIENTO QUE DEBEN SEGUIR LOS EQUIPOS DOCENTES PARA LA TOMA DE ESTA DECISIÓN. CONCESIÓN DE 'MENCIÓN DE HONOR' EN LA ETAPA DE LA ESO

Procedimiento general:

Según lo establecido en el artículo 23 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, las decisiones relativas a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria serán adoptadas de forma colegiada por el profesorado que imparte clase al alumno.

Asimismo, se atenderá a lo establecido en el artículo 10 (*Obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria*) de la ORDEN EDU/424/2024, de 9 de mayo, por la que se desarrolla la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

La adopción de estas decisiones se tomará en la sesión de evaluación final de cuarto curso.

La adopción de esta decisión será por consenso, y si no fuera posible por mayoría de dos tercios de los profesores que le imparten clase.

Requisitos para la titulación:

Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos y alumnas que, al terminar la Educación Secundaria Obligatoria, hayan adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los objetivos de la etapa.

Se entenderá que un alumno o alumna ha adquirido las competencias clave, cuando todas y cada una de ellas hayan sido desarrolladas, al menos, en un grado suficiente. Se interpreta grado suficiente como la calificación igual a 5 en una escala de 1 a 10.

Se entenderá que cuando un alumno o alumna adquiera las competencias clave, habrá logrado los objetivos de la etapa.

Procedimiento específico para la adopción de decisiones sobre la titulación del alumnado:

El equipo docente deducirá el grado de desarrollo de las competencias clave a partir de la evaluación y calificación de los criterios de evaluación con los que se vincula cada uno de los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida, según el conjunto de mapas de relaciones criteriales del cuarto curso de la etapa, teniendo en cuenta el peso de los criterios de evaluación establecidos por el IES Álvaro de Mendaña.

Concesión de la 'Mención de Honor' en la etapa de la ESO:

El equipo docente realizará la propuesta de concesión de 'Mención de Honor' en la etapa de la ESO, ajustándose a lo establecido en la normativa vigente al respecto, en caso de que las administraciones educativas competentes legislaran en este sentido.

En todo caso, **al objeto de regular la posible existencia de empates, a la hora de aplicar correctamente la normativa al respecto, el Claustro de Profesores del IES Álvaro de Mendaña decide lo siguiente:**

En caso de producirse un empate, los criterios de desempate que seguirá el equipo docente para proponer la concesión de la citada mención serán los siguientes:

- 1º -Calificación media más alta en 4º Curso de ESO.
- 2º -Calificación media más alta en 3er Curso de ESO.
- 3º -Mayor número de asignaturas o materias con calificación de 10 en toda la etapa de la ESO.

Es necesario precisar que el segundo criterio se empleará, en caso de producirse un empate al tener en cuenta el primer criterio. Igualmente, el tercer criterio se seguirá si persiste el empate, después de haber tenido en cuenta los dos criterios anteriores.

5. DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA

5.1. Directrices para el diseño y puesta en práctica la evaluación inicial.

La evaluación inicial permite al profesorado comprobar en el alumnado el grado de adquisición de las competencias específicas de la materia en cuestión, a partir de la realización de pruebas que valoren diferentes criterios de evaluación del curso anterior al actual.

El profesorado deberá planificar estas pruebas en la programación didáctica e incorporar los resultados más significativos de la misma en la programación de aula.

Directrices o instrucciones para su diseño y desarrollo:

. Fechas: las tareas, pruebas y sesiones correspondientes a la evaluación inicial se realizarán conforme a lo establecido en las instrucciones de inicio del curso escolar. En todo caso, durante la segunda quincena del mes de septiembre.

. Número de sesiones: El equipo docente de cada grupo de alumnos decidirá el número de sesiones que dedicará al desarrollo de las pruebas de evaluación inicial y aquellos aspectos que estime oportunos, en función de las características del alumnado del grupo.

. Técnicas e instrumentos de evaluación inicial: se emplearán instrumentos de evaluación variados y adaptados a las características del alumnado. En todo caso se utilizarán, al menos, uno de cada una de las técnicas (de observación, de desempeño y de rendimiento).

. Contenidos a evaluar: Se evaluarán, al menos, un criterio de evaluación de cada competencia específica de la correspondiente al curso inmediatamente anterior.

. Sesión de evaluación: Finalizadas las pruebas de evaluación inicial, el equipo docente se reunirá en sesión de evaluación, y recogerá en un acta los resultados obtenidos, y tomará las decisiones correspondientes.

5.2. Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos.

En relación con los **criterios de evaluación**, tal y como se establece en el apartado 6.2 de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo, el profesorado del IES Álvaro de Mendaña deberá **desglosar los criterios de evaluación de las áreas que imparta en indicadores de logro**, ya que estos indicadores de logro permitirán concretar los criterios de evaluación en conductas observables y medibles, posibilitando así valorar los niveles de desempeño a los que se refieren dichos criterios.

Por otro lado, en relación con los **contenidos**, en coherencia con los apartados 8.3 y 8.4 de las 'Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo', el profesorado del IES Álvaro de Mendaña deberá **desglosar los contenidos de las materias que imparta en unidades concretas de trabajo, pudiendo, igualmente, ampliarlos.**

A la hora de desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro se deberá tener en cuenta:

-Que cada indicador de logro contenga un solo verbo, y que este se enuncie en 3ª persona de singular.

-Que el indicador de logro sea realmente observable y medible.

-Que el conjunto de indicadores de logro en los que se desglose el criterio de evaluación cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.

A la hora de desglosar los contenidos en unidades concretas de trabajo se deberá tener en cuenta:

-Que se enuncie en forma de expresión nominal, evitando sustantivos que indican procesos o niveles de logro.

-Que definan títulos específicos de cuestiones a trabajar, pensando en su desarrollo en situaciones de aprendizaje concretas.

-Que el conjunto de unidades concretas de trabajo en las que se desglose el contenido cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.

A la hora de vincular los contenidos con los criterios de evaluación a través de los indicadores de logro, y tomando las unidades concretas de trabajo, se deberá tener en cuenta:

-Que se inserten las unidades concretas de trabajo en la redacción de los indicadores de logro.

-Que se decida qué unidad concreta de trabajo se incorpora en cada indicador de logro pensando en las posibles situaciones de aprendizaje que se podrían desarrollar.

-Que se vinculen todos los indicadores de logro, al menos con una unidad concreta de trabajo cada uno. Se deberá comprobar que se plasmen todos los indicadores de logro y todas las unidades concretas de trabajo.

5.3. Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales.

Tal y como se determina en artículo 10 del DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, **en todas las materias se trabajarán los siguientes contenidos de carácter transversal:**

-La comprensión lectora.
-La expresión oral y escrita.
-La comunicación audiovisual.
-La competencia digital.
-El emprendimiento social y empresarial.
-El fomento del espíritu crítico y científico.
-La educación emocional y en valores.
-La igualdad de género.
-La creatividad.
-Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso ético y responsable.

-Educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.

Y se fomentarán:

-La educación para la salud.
-La formación estética.
-La educación para la sostenibilidad y el consumo responsable.
-El respeto mutuo y la cooperación entre iguales.

En este sentido, **todas las programaciones didácticas deberán incorporar, los siguientes contenidos de carácter transversal**, especificándose en ellas las actividades a realizar para trabajar adecuadamente cada uno de dichos contenidos transversales:

a) **Comprensión lectora.** Capacidad para extraer el significado global de un texto a través de la identificación de las ideas más importantes.

b) **Expresión oral.** Conjunto de técnicas que se utilizan para comunicar, mediante el habla, pensamientos, datos u opiniones, con efectividad, con el fin de que el interlocutor comprenda lo que se pretende comunicar.

c) **Expresión escrita.** Técnicas necesarias para la elaboración de textos escritos (estructura, coherencia, gramática u ortografía) que permitan que el receptor entienda el mensaje.

d) **Comunicación audiovisual.** Conocimiento de los medios de comunicación audiovisuales, de modo que el alumnado desarrolle habilidades y actitudes que les permita actuar como consumidores críticos y responsables.

e) **Competencia digital.** Conjunto de habilidades necesarias para poder utilizar correctamente las herramientas tecnológicas en la vida cotidiana. En pleno siglo XXI es una competencia imprescindible para formar parte de la sociedad actual con éxito. Y es que las competencias digitales se aplican a la vida personal, escuela, ocio y trabajo. Unas correctas competencias digitales son la mejor herramienta para acceder a la información, aprender nuevas ideas y ponerlas en práctica.

f) **El fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento.** La competencia en sentido de iniciativa y espíritu emprendedor está adquiriendo gran relevancia en el sistema educativo actual. Esta competencia es considerada un pilar de la educación para que los jóvenes tengan éxito en una sociedad moderna, crítica e inclusiva y en su vida personal. La OCDE, y especialmente la Unión Europea, han recomendado, desde hace tiempo, que sus Estados miembros, y otras partes implicadas, tomen medidas en este ámbito. En la actualidad, existen documentos y recomendaciones muy relevantes, los cuales hacen un llamamiento a las autoridades públicas, las asociaciones empresariales, las escuelas, las ONG y otras partes interesadas para que promuevan la iniciativa emprendedora en la educación.

g) **Las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), y su uso ético y responsable.** Enseñar sobre los posibles riesgos que entrañan determinadas tecnologías puede ser el primer paso para fomentar que padres, alumnos y profesionales de todas las áreas se cuestionen un poco más sobre la forma en que emplean la tecnología y el impacto que esta tiene en su vida cotidiana.

h) **Educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.** Promover el autocontrol y la responsabilidad en el alumnado, fomentar la prevención y la inclusión en todo momento, así como la capacitación y no el control del alumnado, son los puntos fuertes del desarrollo de este tema transversal.

i) **La igualdad entre hombres y mujeres.** Las normativas jurídicas internacionales sobre derechos humanos, la Constitución Española y las directrices europeas, reconocen el principio jurídico de la igualdad de derechos de mujeres y hombres. Los aprendizajes del alumnado deberán ir orientados hacia la igualdad en derechos, obligaciones y responsabilidades.

j) **La educación para la paz.** La educación para la paz lleva implícitos valores como: justicia, democracia, solidaridad, tolerancia, convivencia, respeto, cooperación, autonomía, racionalidad, amor a la verdad, entre otros. La educación en valores es un factor importantísimo para conseguir la calidad que propone nuestro sistema educativo.

k) **La educación para el consumo responsable y el desarrollo sostenible.** Se entiende como consumo responsable la elección de productos y servicios de acuerdo con los siguientes criterios: calidad, precio, impacto ambiental, impacto social y ética de las empresas que los producen. Así, la educación basada en un consumo responsable, además de un desarrollo sostenible, debería contemplar tres vertientes: la ética, la ecológica y la solidaria. El objetivo es educar a ciudadanos para afrontar el consumo desde una postura más reflexiva, con mayor sensibilización, dado que ahora tenemos mucha más información sobre las consecuencias de un consumo irresponsable.

l) **La educación para la salud y la educación afectivo-sexual.** La educación para la salud supone un nuevo conocimiento que se dirige a la formación y a la adquisición de habilidades para la toma de decisiones por parte del alumnado, de manera que se adopte y refuerce la implantación de hábitos de vida saludables. La educación afectivo-sexual es una parte de la educación para la salud. Conduce al bienestar físico y mental, partiendo de los intereses y necesidades afectivos de nuestro alumnado.

m) **Los valores y las oportunidades de la Comunidad de Castilla y León.** El estudio y vivencia de las costumbres y tradiciones de nuestra Comunidad autónoma, así como las oportunidades de disfrute de sus monumentos y entornos naturales, desde las diferentes áreas del currículo, ofrecen grandes posibilidades de desarrollo a nuestro alumnado.

La incorporación de estos contenidos en las programaciones didácticas deberá ser concreta, sencilla y adaptada a cada nivel académico. Se deberán vincular estos contenidos con algún otro elemento del currículo, tales como criterios de evaluación o contenidos del área, puesto que tanto su desarrollo como su evaluación ha de estar integrada en la evaluación de las competencias específicas del área. Igualmente, se deberá determinar los momentos en los que se pretenden trabajar.

Desde el punto de vista metodológico, las orientaciones que se establecen para el tratamiento de los contenidos transversales son las siguientes:

-El trabajo colaborativo debería ser el recurso metodológico principal en que el profesorado se apoyará.

-Se fomentará el uso autónomo, crítico, seguro y responsable de las TIC, por parte del alumnado, a la hora de trabajar en transversalidad curricular.

-El aprovechamiento de los recursos del centro educativo y de su entorno ha de estar vinculado al desarrollo de los contenidos transversales.

-La organización de espacios, tiempos y grupos atenderá a las necesidades de las actividades y tareas de enseñanza-aprendizaje.

5.4. Decisiones generales sobre metodología didáctica propia del centro para la etapa.

El profesorado del IES Álvaro de Mendaña deberá respetar los principios básicos del aprendizaje, siempre en función de las características de esta etapa educativa. Igualmente, deberá respetar la naturaleza de la materia, las condiciones socioculturales del entorno, la disponibilidad de recursos del centro y, en especial, las características del alumnado.

Además, se deberá tener en cuenta lo establecido en los artículos 12 y 13, junto al anexo II.A, del DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

-<u>Principios pedagógicos</u>

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, y como concreción de los principios generales establecidos en el artículo 4 de este decreto, se determinan los siguientes principios pedagógicos que identifican el conjunto de normas que deben orientar la vida del centro educativo, al objeto de articular la respuesta más adecuada posible al alumnado de educación secundaria obligatoria:

a) La atención individualizada.

b) La atención y el respeto a las diferencias individuales.

c) La respuesta ante las dificultades de aprendizaje identificadas previamente o a las que vayan surgiendo a lo largo de la etapa.

d) La potenciación de la autoestima del alumnado, así como el desarrollo progresivo de su autonomía personal.

e) La actuación preventiva y compensatoria que evite desigualdades derivadas de factores de cualquier índole, en especial de los personales, sociales, económicos o culturales.

f) La promoción, en colaboración con las familias, del desarrollo integral del alumnado, atendiendo a su bienestar psicofísico, emocional y social, desde la perspectiva del respeto a sus derechos y al desarrollo de todas sus potencialidades.

g) La contribución al disfrute del alumnado en el proceso de aprendizaje.

h) El trabajo en equipo, favoreciendo la coordinación de los diferentes profesionales que desarrollan su labor en el centro.

i) La continuidad del proceso educativo del alumnado, al objeto de que la transición entre ciclos y entre la etapa de educación primaria y la de educación secundaria obligatoria sea positiva.

En todo caso, las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los tres principios en torno a los que se construye la teoría y la práctica del Diseño Universal para el Aprendizaje:

a) Proporcionar múltiples formas de implicación, al objeto de incentivar y motivar al alumnado en su proceso de aprendizaje.

b) Proporcionar múltiples formas de representación de la información y del contenido, al objeto de aportar al alumnado un espectro de opciones de acceso real al aprendizaje lo más amplio y variado posible.

c) Proporcionar múltiples formas de acción y expresión, al objeto de permitir al alumnado interaccionar con la información, así como demostrar el aprendizaje realizado, de acuerdo siempre a sus preferencias o capacidades.

-Principios metodológicos

Estos principios guiarán a los docentes en la selección de metodologías que integren estilos, estrategias y técnicas de enseñanza, tipos de agrupamientos y formas de organización del espacio y el tiempo, y recursos y materiales de desarrollo curricular adecuados, a fin de que el diseño y puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje permitan al alumnado movilizar los contenidos y alcanzar los aprendizajes esenciales.

PRINCIPIOS METODOLÓGICOS DE LA ETAPA

Estilos de enseñanza

Los principios metodológicos adecuados para estos objetivos deben reservar para el alumnado un desempeño activo y participativo que potencie la capacidad reflexiva y de aprender por sí mismos y la capacidad de búsqueda selectiva y el tratamiento de la información a través de diferentes soportes, de forma que sean capaces de crear, organizar y comunicar su propio conocimiento.

Como complemento, el docente desempeñará la función de mediador o facilitador, acompañante o guía del alumno, en especial a través del diseño de situaciones de aprendizaje en las que se propondrán tareas que permitan al alumnado resolver problemas aplicando los conocimientos o saberes de manera interdisciplinar. De esa manera se potenciará la autonomía progresiva de los alumnos en el desarrollo de su aprendizaje.

Asimismo, el papel del docente será determinante a la hora de presentar los contenidos con una estructuración clara en sus relaciones, de diseñar secuencias de aprendizaje integradas que planteen la interrelación entre distintos saberes de una materia o de diferentes materias y de planificar tareas y actividades que estimulen el interés y el hábito de la expresión oral y la comunicación. También será el mediador que facilite la comunicación entre todos los integrantes de la comunidad educativa tanto para el desarrollo de actividades interdisciplinares como en la incorporación de la transversalidad temática requerida por normativa en el aprendizaje competencial.

Para abordar estos objetivos y enfoque del aprendizaje es imprescindible el trabajo en equipo del profesorado, ya que esta metodología conlleva necesariamente la coordinación de todos los miembros del equipo docente de cada grupo, que, a través de la reflexión común y compartida, deben diseñar, planificar y aplicar con eficacia las propuestas metodológicas con criterios comunes y consensuados.

Estrategias metodológicas y técnicas

En la selección de metodologías adecuadas al estilo de enseñanza primarán, como consecuencia, los principios de individualización del aprendizaje, de progresiva promoción de la autonomía del alumno y de aprovechamiento del trabajo en equipo.

Los ritmos individuales de aprendizaje del alumnado se respetarán por medio del diseño de situaciones de aprendizaje, en cuya selección y planificación se considerará la importancia que deben tener procedimientos como el trabajo por proyectos, los centros de interés, el estudio de casos o el aprendizaje basado en problemas o retos, que son excelentes vías para potenciar la adquisición de las competencias clave por parte del alumnado. Dicho diseño tendrá en cuenta que en su desarrollo puedan adaptarse, además de a los distintos ritmos de aprendizaje del alumnado, a las posibles necesidades educativas especiales, altas capacidades intelectuales, casos de integración tardía o dificultades específicas de aprendizaje.

El trabajo autónomo del alumnado y el trabajo en equipo se aúnan en el uso de las metodologías activas, con las que el alumnado se familiarizará, monitorizado por su profesorado, con técnicas muy variadas, como la expositiva, la argumentación, el estudio biográfico, el diálogo, la discusión o el debate, el seminario, el estudio de casos, la

resolución de problemas, la demostración, la experimentación, la investigación, la interacción o el descubrimiento para realizar las tareas encomendadas de manera creativa y colaborativa. Ambos elementos, la autonomía del alumno y el trabajo en equipo, constituyen constantes que marcarán la gradación en el proceso de adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil de salida de la enseñanza básica. Además, ambos deben promover la reflexión sobre el aprendizaje, que de este modo se hará visible por medio de la metacognición a través de diferentes técnicas y procedimientos.

Recursos y materiales de desarrollo del currículo

En el ámbito de la autonomía que le otorga la ley educativa en vigor, los centros educativos tendrán la potestad necesaria para seleccionar sus materiales y recursos didácticos y de desarrollo curricular de acuerdo con los criterios pedagógicos que establezcan. Dicha selección se adaptará, en la medida de sus posibilidades, a las condiciones que impone el fomento y desarrollo del cambio metodológico hacia una perspectiva competencial e integradora.

De acuerdo con dicho enfoque, los materiales didácticos deberían caracterizarse por su variedad, polivalencia y capacidad de motivación o estímulo, de manera que potencien la manipulación, la observación, la investigación y la elaboración creativa. Se hará uso, por tanto, de material, tanto tradicional como innovador, en diferentes soportes, tales como materiales impresos (murales, libros, prensa, diccionarios…), audiovisuales, multimedia e informáticos, que aseguren la accesibilidad a la diversidad del mismo.

Dada la sociedad tecnológica en la que se vive, será de especial importancia el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) tanto en lo que se refiere al equipamiento (ordenadores, tabletas, pizarra digital, panel digital interactivo, dispositivos personales, móviles inteligentes…) como a herramientas y programas (edición de audio y vídeo, tratamiento de textos, redes sociales, correo electrónico y aplicaciones de usos muy diferenciados).

El profesorado, además, elaborará sus propios recursos de desarrollo curricular procurando integrar variedad de estos: analógicos, digitales, manipulativos, informativos, ilustrativos y tecnológicos con el fin de posibilitar el acceso al aprendizaje a todo el alumnado.

Agrupamientos y organización del espacio y el tiempo

El enfoque multidisciplinar del proceso educativo que exige la implantación de este modelo de enseñanza a través de metodologías activas requiere la flexibilidad en el uso de los espacios y los tiempos e incorporar el trabajo colaborativo desde múltiples ópticas.

Dicha metodología debe orientarse a fomentar la construcción compartida del aprendizaje entre el alumnado, por lo cual, la organización del aula debe favorecer procesos dialógicos, la alternancia de actividades individuales con otras de trabajo en grupos heterogéneos, organizaciones de trabajo cooperativo y colaborativo, en las que, a través de la resolución conjunta de las tareas, la realización de proyectos o el afrontamiento de retos, los miembros del grupo conozcan las estrategias utilizadas por sus iguales y puedan aplicarlas a

situaciones similares, con lo que se facilitarán los procesos de generalización y de transferencia de los aprendizajes.

La distribución variable y movible de los espacios y la diversidad de agrupamientos aportan un flujo de comunicación real entre alumnado y profesorado. El enfoque competencial precisa de ambientes no jerarquizados y de espacios flexibles para que, después de procesos de entrenamiento en el trabajo colaborativo en etapas y niveles anteriores, los distintos agrupamientos lleguen a generarse y desarrollarse de manera natural.

En cuanto a la gestión de la estructura de la sesión, debe partirse de la premisa ya citada de que el alumnado debe asumir un desempeño activo durante la mayor parte del tiempo. Para ello las estructuras de la sesión podrán ser muy variadas: desde el sistema clásico de inicio de clase para al abordaje de los aspectos teóricos que da paso al resto de la sesión de trabajo, a la generalización de la fase final de la sesión con carácter conclusivo en la que se presenta el resultado o producto de la sesión de trabajo, o la conocida como clase invertida, en la que el trabajo individual o algunos procesos de aprendizaje se transfieren fuera del aula y se reserva el tiempo en el aula para dinamizar el intercambio y trabajo de aplicación y colaborativo**.**

5.5. Criterios para la realización de los proyectos significativos.

En el artículo 19.4 del DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, se indica que en los términos que establezcan los centros educativos en sus propuestas curriculares, y al objeto de fomentar la integración de las competencias y contribuir a su desarrollo, **los docentes incluirán en sus programaciones didácticas la realización de proyectos significativos y la resolución colaborativa de problemas**, que refuercen la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado, junto al tiempo lectivo que durante el curso dedicarán a tal fin. Estos podrán desarrollarse desde cada una de las materias o de forma interdisciplinar.

Los criterios comunes establecidos son de obligado cumplimiento para todo el profesorado, durante el diseño y puesta en práctica de la programación didáctica y de la programación de aula.

Por otro lado, en el artículo 14 del decreto más arriba citado, se definen las **situaciones de aprendizaje** como el conjunto de momentos, circunstancias, disposiciones y escenarios alineados con las competencias clave y con las competencias específicas a ellas vinculadas, que requieren por parte del alumnado la resolución de actividades y tareas secuenciadas a través de la movilización de estrategias y contenidos, y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las competencias.

Dada la amplitud del concepto de situación de aprendizaje, en sí mismo puede interpretarse que esta puede perfectamente constituirse como un proyecto significativo para el alumnado.

En este sentido, conviene no olvidar que en el diseño de una situación de aprendizaje se deberán integrar las competencias clave. Asimismo, deberá ser relevante para el alumnado y requerirá de la resolución de problemas por su parte, pudiendo realizarse esta resolución de forma colaborativa y, en todo caso, dicha resolución le permitirá reforzar su autoestima, autonomía, reflexión y responsabilidad. Incluso, como es lógico pensar, las situaciones de aprendizaje pueden diseñarse de forma disciplinar o de forma interdisciplinar.

El IES Álvaro de Mendaña, en su margen de autonomía, pueden establecer determinados momentos durante el curso escolar para la realización de proyectos (disciplinares y/o interdisciplinares) que contribuyan al desarrollo competencial del alumnado.

En todo caso, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 19.4 del DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, de **entre las diferentes situaciones de aprendizaje que los docentes diseñen y desarrollen durante el curso, al menos tres de ellas, una por trimestre, responderán a los siguientes criterios:**

-Estarán basadas en proyectos significativos y relevantes para el alumnado y la resolución colaborativa de problemas, que refuercen la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.

-Al menos una de ellas tendrá carácter interdisciplinar.

-Las TIC serán un recurso didáctico obligatorio en el desarrollo de las situaciones de aprendizaje, desde una perspectiva que favorezca el autoaprendizaje y la competencia digital del alumnado.

-Se organizarán grupos de alumnos que trabajarán de forma colaborativa según diferentes roles, que se irán rotando entre el alumnado al inicio de cada nueva situación de aprendizaje.

-El desarrollo de las situaciones de aprendizaje responderá siempre a una misma secuencia:

a) Selección del tema y planteamiento del “problema-pregunta”.

b) Organización de los grupos y atribución de roles.

c) Determinación del resultado a conseguir o producto final.

d) Planificación del trabajo.

e) Investigación sobre el tema.

f) Puesta en común de la información.

g) Elaboración del producto final.

h) Presentación pública del producto.

i) Reflexión conjunta sobre el proceso y el resultado. Propuestas de mejora.

j) Evaluación (deberá estar presente en cada uno de los pasos anteriores).

5.6. Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular.

La legislación actual, en materia educativa, establece que los centros tienen la capacidad para seleccionar sus materiales y recursos de desarrollo curricular, de acuerdo con los criterios pedagógicos que establezcan. En todo caso, dicha selección se adaptará, en la medida de sus posibilidades, a las condiciones que impone el fomento y desarrollo del cambio metodológico hacia una **perspectiva competencial e integradora.**

Los materiales y recursos son los medios de los que se vale el profesorado para el desarrollo del currículo de cada una de las materias.

En este sentido, **se entiende por material de desarrollo curricular** el producto diseñado y elaborado con una clara finalidad educativa, al objeto de incorporar los contenidos al proceso de enseñanza-aprendizaje, y que pueda ser utilizado durante la puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje. A todos los efectos, el libro de texto es considerado como un material de desarrollo curricular.

La selección de los materiales de desarrollo curricular se ajustará a los siguientes criterios:

-Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.

-Deben adaptarse al currículo fijado en el DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

-Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.

-Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.

-Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.

-Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo, especialmente, a través del uso eficiente de las TIC en lo que respecta a la creación y tratamiento de contenidos digitales.

-Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro educativo.

Los departamentos didácticos seleccionarán los materiales de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados.

El periodo de vigencia de los libros de texto, con carácter general, será de cuatro cursos escolares, salvo situaciones excepcionales y debidamente justificadas, tal y como establece la Orden EDU/286/2016, de 12 de abril, por la que se concreta el período de vigencia de los libros de texto en las enseñanzas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

Por otro lado, **se entiende por recurso de desarrollo curricular** la herramienta o instrumento al que se le ha dotado de contenido y valor educativo, aunque esta no fuera su finalidad original, y que es utilizado por docentes y alumnado durante la puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje.

La selección de los recursos de desarrollo curricular se ajustará a los siguientes criterios:

-Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.

-Deben adaptarse al currículo fijado en el DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

-Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.

-Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 04/05/2006) y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (BOE 29/12/2004), a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.

-Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, citada anteriormente.

-Deben respetar los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).

-Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo, especialmente en lo referente al uso de las TIC en la creación y tratamiento de contenidos digitales.

-Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro educativo.

-Deben caracterizarse por su variedad, polivalencia y capacidad de motivación o estímulo, de manera que potencien la manipulación, la observación, la investigación y la elaboración creativa.

Los docentes seleccionarán los recursos de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados.

5.7. Directrices para la evaluación de los aprendizajes en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de evaluación, los agentes evaluadores y los criterios de calificación.

Según el artículo 21 del DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, las técnicas a emplear permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado, para lo que habrá que emplear instrumentos variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que se planteen.

En todas las materias se incluirán pruebas orales de evaluación. Las técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo.

En los procedimientos de evaluación, el docente buscará la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales.

Las calificaciones de cada materia serán decididas por el profesor correspondiente, a partir de la valoración y calificación de los criterios de evaluación establecidos en la respectiva programación didáctica, teniendo presente, en su caso, las medidas adoptadas en materia de atención a la diversidad.

A partir de estos preceptos normativos, el IES Álvaro de Mendaña establece las directrices en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, con los momentos de evaluación, con los agentes evaluadores y con los criterios de calificación.

Directrices en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación (*cómo evaluar*):

· Las técnicas a emplear permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado.

· Los instrumentos serán variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones que se planteen.

. En cada materia se utilizará obligatoriamente, como mínimo, un instrumento perteneciente a cada tipo de técnica: de observación, de análisis del desempeño y de rendimiento.

- De observación: permiten obtener información y tomar registro de cómo se desarrolla el aprendizaje y atienden más al proceso que a su resultado. El registro anecdótico, la guía de observación, la lista de control, el listado de cotejo, el diario de clase del profesor o el registro de anotaciones tabuladas por parte del docente.

- De análisis del desempeño: se basan en la realización de actividades y tareas al alumnado y permiten valorar tanto el proceso como el producto o resultado del aprendizaje. Se recurrirá a instrumentos que permitan evaluar el proceso, las tareas y actividades realizadas a lo largo del tiempo, como el portafolio, el cuaderno del alumno, la realización de proyectos o investigaciones, el diario de aprendizaje o el diario de equipo.

- De rendimiento: se dirigen a la valoración específica y exclusiva del resultado de aprendizaje final. se centrarán en la valoración del producto, a través de instrumentos como pruebas orales (examen oral, debate, exposición oral, puesta en común, intervención en clase, entrevista), escritas (de respuesta cerrada, abierta o mixta, o de ejercicio práctico, como análisis de casos, resolución de problemas o interpretación o comentario valorativo) o audiovisuales.

<table>
<tr><th>De OBSERVACIÓN</th><th>De ANÁLISIS DEL DESEMPEÑO</th><th>De RENDIMIENTO</th></tr>
<tr><td>Registro anecdótico.</td><td>Cuaderno/libro de trabajo del alumno.</td><td rowspan="3">Pruebas orales: examen oral, debate, exposición oral, puesta en común, intervenciones en las dinámicas de aula, asamblea, entrevista, descripciones, narraciones de hechos, etc.</td></tr>
<tr><td>Diario de clase.</td><td>Producciones escritas varias.</td></tr>
<tr><td>Guía de observación.</td><td>Autorregulación.</td></tr>
<tr><td>Lista de control de tareas.</td><td>Portfolio de tareas.</td><td rowspan="7">Pruebas escritas: exámenes escritos, pruebas objetivas, ejercicios prácticos, resolución de problemas, interpretación de datos, análisis de situaciones, comentario valorativo, producción de textos escritos, etc.</td></tr>
<tr><td></td><td>Diario de aprendizaje.</td></tr>
<tr><td></td><td>Proyectos e investigaciones.</td></tr>
<tr><td></td><td>Diario de equipo.</td></tr>
<tr><td></td><td>Planteamientos de trabajo abiertos: redacciones, murales, relatos, etc.</td></tr>
<tr><td></td><td>Rúbricas de evaluación.</td></tr>
</table>

· En todas las materias se procurará incluir pruebas orales como instrumento de evaluación.

· En las programaciones didácticas se deberá asignar a cada técnica o instrumento los criterios de evaluación que pretenden valorar.

Directrices en relación con los momentos de evaluación (*cuándo evaluar*):

· Las técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo.

. Debe atenderse a tres tipos de evaluación de acuerdo con el momento temporal en que se realiza: evaluación inicial o diagnóstica, continua y sumativa.

- En la evaluación inicial o diagnóstica se conocerá la situación de partida de cada alumno con el fin de poder diseñar la intervención a lo largo del proceso de aprendizaje. Este momento evaluador constituye la base para organizar y secuenciar la enseñanza, y permite individualizar el recorrido educativo, creando un entorno personalizado de aprendizaje.

- A lo largo del proceso, se llevará a cabo una evaluación continua, que informará acerca del desarrollo y la evolución de los aprendizajes, así como los aspectos más y menos desarrollados, en lo referente al proceso de enseñanza.

- La evaluación sumativa, complementaria a la continua, permitirá determinar tanto qué se ha logrado durante el proceso de desarrollo del programa de enseñanza como el resultado del proceso en una determinada secuencia temporal. El resultado obtenido de la evaluación sumativa proporcionará al docente información para orientar la planificación, seguimiento y correcciones en la secuencia del proceso de aprendizaje siguiente.

· En las programaciones didácticas se deberá determinar en qué momento se aplicará cada instrumento de evaluación.

Directrices en relación con los agentes evaluadores (*quién evalúa*):

Los posibles agentes evaluadores serían el docente y el discente. De la intervención de ambos agentes, determinamos tres tipos de evaluación: la heteroevaluación, la autoevaluación y la coevaluación.

. Las calificaciones de cada materia serán decididas por el profesor correspondiente, a partir de la valoración y calificación de los criterios de evaluación establecidos en la respectiva programación didáctica, teniendo presente, en su caso, las medidas adoptadas en materia de atención a la diversidad.

. Las calificaciones de las competencias clave serán decididas por el equipo docente, igualmente a partir de la valoración y calificación de los criterios de evaluación establecidos en las programaciones didácticas de las materias que cursa cada alumno en un nivel determinado.

. El equipo docente, coordinado por el tutor de cada grupo, y actuando de forma colegiada, realizará el seguimiento del alumno, valorará su progreso y, en su caso, adoptará las decisiones oportunas, en los términos que establezca la normativa existente al respecto.

· El profesorado buscará la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales planteando pruebas de autoevaluación y de coevaluación. El alumnado ha de ser sujeto activo de su proceso de aprendizaje y, por tanto, de su proceso de evaluación. Es por ello por lo que es importante que se haga saber al alumno qué se espera de él, que se le guíe en el reconocimiento de sus logros y dificultades, en la adopción de formas de autorregulación y en la valoración de los resultados de su esfuerzo y de sus desempeños.

· En las programaciones didácticas se determinará, para cada instrumento de evaluación, si este se llevará a cabo mediante heteroevaluación, autoevaluación y/o coevaluación.

Directrices en relación con los criterios de calificación:

· Será fundamental que los elementos que forman parte del proceso de evaluación (*qué evaluar, cómo evaluar, cuándo evaluar y quién evalúa*) sean coherentes y estén interrelacionados, de modo que en función del momento de la evaluación y del agente evaluador, se seleccionará una técnica concreta de evaluación y unos instrumentos específicos para la misma.

. En las programaciones didácticas se establecerá el criterio de calificación o peso de cada uno de los criterios de evaluación de la materia.

· Se establecerán también en las programaciones didácticas, los criterios de calificación de cada uno de los instrumentos de evaluación, dada la relación existente entre instrumentos de evaluación criterios de evaluación.

· Al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se le adaptará el proceso de evaluación, aspecto que también se reflejará en las programaciones didácticas.

5.8. Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, las madres, padres, o tutores legales, deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos, hijas, o tutelados, colaborando en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros educativos para facilitar su progreso.

Tendrán, además, derecho a conocer las decisiones relativas a su evaluación y promoción, así como al acceso a los documentos oficiales de su evaluación y a las pruebas y documentos de las evaluaciones que se les realicen, en la parte referida al alumno de que se trate, sin perjuicio del respeto a las garantías establecidas en la Ley Orgánica 3/2018, de

5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y demás normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal.

En base a lo anteriormente expuesto, El IES Álvaro de Mendaña establece los siguientes **criterios para facilitar a las familias toda la información relativa a la evaluación del alumnado en ESO:**

-En cuanto a los **resultados del alumnado tras la evaluación inicial**, no se informará formalmente del nivel de conocimientos referidos a los contenidos de cada materia, salvo solicitud expresa del alumnado o de las familias.

-En cuanto a los **resultados del alumnado tras la celebración de las sesiones de seguimiento**, se informará de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante un boletín de calificaciones, preferentemente, a través de medios electrónicos (STILUS Familias o cualquier otra herramienta avalada por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León). Se informará, igualmente, de los resultados parciales de las pruebas realizadas a los alumnos con asignaturas pendientes de cursos anteriores, reflejando en el boletín la provisionalidad de las mismas.

Cada profesor también informará al alumno y, en su caso, a los padres, madres o tutores legales, sobre el nivel de consecución de los aprendizajes esperados, a través de la calificación de los criterios de evaluación. En el boletín de calificaciones de la 1ª y 2ª evaluación no se informará del grado de consecución de las competencias clave.

Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se informará a las familias sobre las medidas de refuerzo educativo que recibirán sus hijos.

-En cuanto a los **resultados del alumnado tras la celebración de la sesión final**, se informará formalmente, de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno, mediante el boletín de calificaciones, preferentemente, a través de medios electrónicos (STILUS Familias o cualquier otra herramienta avalada por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León).

Se informará, igualmente, de los resultados finales de las pruebas realizadas a los alumnos con asignaturas pendientes de cursos anteriores. También se informará del grado de consecución de las competencias clave.

Junto al boletín de calificaciones finales se les hará entregará de la siguiente documentación:

-Un consejo orientador, en el caso del alumnado que finalice 2º, 3º y 4º curso de ESO.

-Al alumnado que obtenga calificación negativa en alguna materia, un informe sobre los aprendizajes no adquiridos y una propuesta orientativa de trabajo.

-Cuando el alumnado concluya su escolarización en esta etapa, recibirá una certificación oficial en la que constará el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil de salida.

Por otro lado, **el mecanismo que el IES Álvaro de Mendaña establece para que los alumnos puedan participar en el proceso de evaluación será el siguiente:**

-Los tutores dedicarán una sesión de tutoría, previa a cada una de las sesiones de seguimiento y de la sesión de evaluación final, a analizar, junto al grupo que tutoriza, el proceso de enseñanza-aprendizaje.

-En esa sesión se informará a los alumnos de la posibilidad de que el delegado y/o subdelegado del grupo acudan a la sesión de evaluación para informar de su valoración al equipo docente y para ser informados por el mismo de los aspectos generales de la marcha del grupo.

-Tras la celebración de las sesiones de seguimiento, los tutores dedicarán una sesión de tutoría a valorar con los alumnos los resultados obtenidos por estos en la evaluación, así como para transmitirles los aspectos generales de la marcha del grupo.

-Tras la evaluación final, los tutores aprovecharán la entrega de los boletines de calificaciones para transmitir esta información, bien a los padres, madres o tutores legales, en el caso de 1º y 2º de ESO, bien a los propios alumnos, en el caso de 3º y 4º de ESO.

5.9. Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de medidas de refuerzo educativo, planes específicos de refuerzo y apoyo, planes de recuperación de los aprendizajes del alumnado y planes de enriquecimiento curricular.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21.11 del DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, **cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se establecerán medidas de refuerzo educativo.** Estas medidas, que estarán dirigidas a garantizar la adquisición del nivel competencial necesario para continuar el proceso educativo, podrán incluir aspectos relacionados con la orientación educativa y con la adaptación del proceso de enseñanza, y deberán adoptarse en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades.

Asimismo, en el artículo 22.6 del citado Decreto se dispone que **cuando un alumno no promocione, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan específico de refuerzo en base a un informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior.**

Igualmente, **cuando un alumno promocione sin haber superado todas las materias, el profesorado que le atiende diseñará y aplicará un plan de recuperación de cada materia no superada** en base a un informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior, tal como dispone el artículo 22.7 de dicho Decreto.

Por lo tanto, el IES Álvaro de Mendaña deberá incluir en la propuesta curricular de la ESO las directrices para que el equipo docente establezca, organice y desarrolle esos tres elementos: medidas de refuerzo, planes de refuerzo y planes de recuperación.

La finalidad de estas medidas consistirá en adaptar el proceso de enseñanza-aprendizaje al alumnado para favorecer el desarrollo del currículo en un entorno inclusivo y normalizado.

Directrices para que el equipo docente establezca, organice y desarrolle medidas de refuerzo, planes de refuerzo y planes de recuperación de los aprendizajes del alumnado

Medidas de refuerzo educativo:

· Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se establecerán medidas de refuerzo educativo.

· El responsable para establecer dichas medidas será el profesorado que imparta las materias sobre las que se considere que el progreso no es el adecuado.

. Estas medidas de refuerzo educativo podrán serán aplicadas al profesorado que tenga resto horario, hasta completar su jornada laboral.
. Las medidas ordinarias de refuerzo educativo podrán realizarse, al inicio del curso escolar, a propuesta de la Jefatura de Estudios en coordinación con el Dpto. de Orientación. Una vez comenzado el curso escolar, se podrán realizar nuevas propuestas, o modificarse las iniciales, a juicio del equipo docente, convenientemente asesorado por el Dpto. de Orientación, y siempre con la aprobación de la Jefatura de Estudios. De todo ello informará el tutor a la familia del alumno implicado.

Planes de refuerzo:

. Deberán ser coherentes con las medidas establecidas, en este sentido, en los Planes de Refuerzo y Recuperación que se incluyen, como un apartado específico, en la Programación General Anual del IES Álvaro de Mendaña.

· Cuando un alumno no promocione, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan específico de refuerzo y apoyo, en base a un informe elaborado por el equipo docente del curso anterior.

· El plan de refuerzo se revisará periódicamente, por parte del equipo docente, en diferentes momentos del curso escolar y, en todo caso, a la finalización del mismo.

. El refuerzo educativo podrá ser grupal o individualizado. Podrá realizarse dentro del grupo-aula o realizando un desdoble del grupo.

. El seguimiento del refuerzo educativo se realizará trimestralmente, y podrá cesar en cualquier trimestre si se considera que el alumno está alcanzando los objetivos propuestos. El tutor valorará si estas medidas son eficaces, junto con el profesorado que haga los refuerzos, y bajo la supervisión de la Jefatura de Estudios, en coordinación con el Dpto. de Orientación.

Planes de recuperación:

. Deberán ser coherentes con las medidas establecidas, en este sentido, en los Planes de Refuerzo y Recuperación que se incluyen, como un apartado específico, en la Programación General Anual del IES Álvaro de Mendaña.

· Cuando un alumno promocione sin haber adquirido los aprendizajes esperados, el profesorado que le atiende diseñará y aplicará un plan de recuperación de dichos aprendizajes en base a un informe elaborado por el equipo docente del curso anterior.

· El plan de recuperación se revisará periódicamente, por parte del equipo docente, en diferentes momentos del curso escolar y, en todo caso, a la finalización del mismo.

· El tutor valorará si estas medidas son eficaces junto con el profesorado que desarrolla el plan y bajo la supervisión de la Jefatura de Estudios, en coordinación con el Dpto. de Orientación.

5.10. Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de planes de enriquecimiento curricular.

Tal y como dispone el artículo 27 del DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, el conjunto de diferencias individuales, tales como capacidad, ritmo de aprendizaje, estilo de aprendizaje, motivación, intereses, contexto social, situación cultural, circunstancia lingüística o estado de salud, que coexisten en todo el alumnado hace que los centros educativos y más concretamente sus aulas, sean espacios diversos. No obstante, todo el alumnado, con independencia de sus especificidades, tiene derecho a una educación inclusiva y de calidad adecuada a sus características y necesidades.

Asimismo, se atenderá a lo establecido en el artículo 9 (*Medidas de refuerzo educativo, plan específico de refuerzo y apoyo, plan de recuperación y plan de enriquecimiento curricular*) de la ORDEN EDU/424/2024, de 9 de mayo, por la que se desarrolla la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

En este sentido, el IES Álvaro de Mendaña, buscando desarrollar el máximo potencial posible de su alumnado, adoptará las medidas necesarias a fin de responder a sus necesidades educativas concretas, teniendo en cuenta el conjunto de diferencias individuales que les caracteriza. Así, **para aquellos alumnos que lo requieran, será necesario implementar planes de enriquecimiento curricular, estableciéndose las siguientes directrices para su establecimiento, organización y desarrollo:**

-Cuando el progreso y características del alumnado lo requieran, los profesores, en el seno de la materia que imparten, podrán adoptar planes de enriquecimiento curricular.

-El objetivo de estos planes es el de estimular el desarrollo de las capacidades del alumnado a través de iniciativas y experiencias enriquecedoras y de interés que contribuyan a su desarrollo integral.

-Los proyectos, a pesar de partir de un área del conocimiento concreta, deberán incorporar conocimientos multidisciplinares mediante ampliaciones horizontales de contenidos.

-La metodología didáctica contemplará el aprendizaje basado en proyectos, la resolución de problemas de cierta complejidad, el desarrollo de experimentos y/o el aprendizaje cooperativo.

5.11. Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 14.2 del DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, y en coherencia con lo establecido en el anexo II.C del citado Decreto, **las situaciones de aprendizaje deberán cumplir los siguientes requisitos:**

-Ser globalizadas; es decir, deberán incluir contenidos de varios bloques de contenidos. Al menos una de las situaciones de aprendizaje que se diseñen durante el curso deberá integrar contenidos de más de una materia.

-Ser estimulantes; es decir, deberán tener interés para el alumnado.

-Ser significativas; es decir, deberán partir de los conocimientos previos del alumnado en relación con contextos cotidianos de los ámbitos personal, social, educativo y/o profesional.

-Ser inclusivas; es decir, deberán garantizar el acceso a las mismas de todo el alumnado, adecuándolas a sus características evolutivas y a sus ritmos y estilos de aprendizaje.

Además de estos preceptos de obligado cumplimiento, **se establecen las siguientes orientaciones para su diseño**:

-Referirlas a los ámbitos personal, social, profesional o educativo del alumnado, procurando que se incluyan varios de estos ámbitos de forma simultánea.

-Dentro de cada uno de estos ámbitos, se pueden considerar uno o varios contextos relevantes para el alumnado.

-Se debe determinar un título que identifique la situación de aprendizaje.

-El punto de partida deberá ser un reto o un problema cercano al alumnado.

-Toda situación de aprendizaje deberá estar fundamentada curricularmente: Objetivos de etapa, descriptores operativos, competencias específicas. Criterios de evaluación, contenidos de la materia (o materias) y transversales.

-Se deben incluir los aspectos metodológicos propios de la misma (métodos pedagógicos, organización del alumnado y agrupamientos, cronograma y organización del tiempo y organización del espacio).

-Se deben incluir los materiales y recursos de desarrollo curricular que se emplearán.

-Se deben incluir las actividades y tareas que deberán realizar los alumnos.

En cuanto a la puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje, se establecen las siguientes orientaciones:

-Se deberá motivar a los alumnos a través del uso de distintos elementos atractivos (lecturas, materiales tangibles, decoración, visitas, etc.), buscando activar sus conocimientos previos, procurando que hagan inferencias, planteen hipótesis y surjan conflictos cognitivos en interacción con sus iguales.

-Se debe potenciar la realización de actividades de observación, investigación, experimentación y exploración, que ayuden al alumnado a resolver los retos planteados.

-Se debe favorecer la reflexión sobre el propio aprendizaje valorando el proceso llevado a cabo, difundiendo los resultados a la comunidad educativa, a través de dosieres, exposiciones, reproducciones artísticas u otro tipo de soportes y medios de difusión.

-La evaluación debe ser continua, y estar presente durante toda la secuencia que permita realizar modificaciones y tomar decisiones para ir ajustándola a las necesidades, capacidades e intereses del alumnado.

Finalmente, **es precisa una evaluación de la situación de aprendizaje**, en la que se valorará si ha habido una definición adecuada de los elementos curriculares, y se realizará un análisis de su desarrollo, de su impacto y de la satisfacción de los participantes.

5.12. Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

Tal y como se establece en el artículo 21.13 del DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, el profesorado que imparte educación secundaria obligatoria evaluará su propia práctica docente como punto de partida para su mejora.

La finalidad de la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente es la mejora de la calidad de la enseñanza y, por ende, asegurar el derecho de aprender de todos los alumnos, sirviendo, a la vez como impulsor del desarrollo profesional del profesorado.

En este sentido, **los departamentos didácticos del IES Álvaro de Mendaña evaluarán los procesos de enseñanza y de la práctica docente, en base a las directrices que se citan a continuación.**

La evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente deberá:

-Asegurar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

-Garantizar la equidad en la educación.

-Mejorar el trabajo del profesorado, sirviendo de apoyo y promoción de su desarrollo profesional.

Todas las programaciones didácticas incorporarán, al menos, los siguientes ámbitos de evaluación:

1. Evaluación de la programación didáctica y de la programación de aula:

a. Elaboración de la programación didáctica y de la programación de aula.

b. Contenido de la programación didáctica y de la programación de aula.

c. Grado de cumplimiento de lo establecido en la programación didáctica y en la programación de aula.

d. Revisión de la programación didáctica y de la programación de aula.

e. Información ofrecida sobre la programación didáctica.

2. Evaluación de la práctica docente:

a. Planificación de la Práctica docente.

a.1. Respecto de los componentes de la programación didáctica y aula.

a.2. Respecto de la coordinación docente.

b. Motivación hacia el aprendizaje del alumnado.

b.1. Respecto de la motivación inicial del alumnado.

b.2. Respecto de la motivación durante el proceso.

c. Proceso de enseñanza-aprendizaje.

c.1. Respecto de las actividades.

c.2. Respecto de la organización del aula.

c.3. Respecto del clima en el aula.

c.4. Respecto de la utilización de recursos y materiales didácticos.

d. Seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.

d.1. Respecto de lo programado.

d.2. Respecto de la información al alumnado.

d.3. Respecto de la contextualización.

e. Evaluación del proceso.

e.1. Respecto de los criterios de evaluación e indicadores de logro.

e.2. Respecto de los instrumentos de evaluación.

Los departamentos didácticos establecerán indicadores de logro para cada uno de estos ámbitos, junto a aquellos otros ámbitos que estimen oportunos.

Las técnicas e instrumentos que se utilizarán en el centro educativo para llevar a cabo la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente son:

-El análisis de los siguientes documentos de planificación institucional:

Proyecto Educativo.

Programación General Anual.

Propuesta Curricular.

Programaciones Didácticas.

Programaciones de Aula.

-La observación.

-Grupos de discusión, en el seno de cualquiera de los órganos de coordinación docente, en el que cada miembro expone su perspectiva, y se levanta acta de los asuntos tratados y los acuerdos adoptados.

-Cuestionarios, bajo la modalidad de auto informe.

-Diario del profesor, a partir de la reflexión que cada profesor hace de su propia acción educativa, y que puede quedar reflejada en la programación de aula.

Los momentos que se utilizarán son:

-La evaluación será continua, ya que los procesos de enseñanza y la práctica docente, están en permanente revisión, actualización y mejora. En todo caso, el parámetro temporal de referencia será el trimestral, de tal forma que previo a la finalización de cada trimestre, la Comisión de Coordinación Pedagógica establecerá la temporalización concreta del proceso.

Los agentes evaluadores serán:

-Los profesores, que realizarán una autoevaluación sobre los documentos institucionales que han diseñado, así como sobre su propia acción como docentes.

-Los jefes de departamento, que realizarán una evaluación sobre las programaciones didácticas de su departamento.

-El equipo directivo, a través de la Jefatura de Estudios, que realizará una evaluación sobre las programaciones didácticas y sobre el funcionamiento de los respectivos departamentos.

-La Comisión de Coordinación Pedagógica, que realizará una autoevaluación sobre el funcionamiento de la misma.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR

La evaluación y seguimiento de esta propuesta curricular deberá ser permanente y continua, y deberá permitir la introducción de correcciones o modificaciones para llegar a conseguir los objetivos propuestos.

Asimismo, circunstancias especiales pueden motivar la introducción de nuevos objetivos, necesarios para hacer frente a las demandas que pudieran surgir en nuestro centro educativo.

A través de esta evaluación se analizará la adecuación de los diferentes puntos de esta propuesta curricular a la idiosincrasia del IES Álvaro de Mendaña, a la vez que se evaluará su coherencia con el Proyecto Educativo.

En la evaluación de la propuesta curricular de la educación secundaria obligatoria, se deberán tener en cuenta las mismas condiciones de participación y progresión que se han utilizado para su elaboración.

En todo caso, los **elementos que se deberán contemplar en la evaluación de esta propuesta curricular son:**

1. ¿Qué evaluar? Se podrán utilizar los siguientes indicadores de logro:

. ¿Conoce el documento todo el profesorado de la etapa?
. ¿Está relacionada con los diferentes proyectos y planes del centro educativo?
. ¿En su elaboración/revisión se siguen las directrices propuestas desde la CCP.
. ¿Ayuda a concretar la intervención educativa del profesorado en la etapa a partir del currículo oficial?
. ¿Recoge aspectos adecuados al contexto y responde a las señas de identidad del centro educativo?
. ¿Contiene la información relativa a las metas en las que se basa la actividad educativa del centro educativo?
. ¿Recoge los criterios y el procedimiento para determinar la promoción y la titulación del alumnado de la etapa?
. ¿Indica las directrices, orientaciones y criterios para elaborar las programaciones didácticas de las diferentes materias?
. ¿Es evaluada por los diferentes órganos de coordinación del centro educativo y por el Claustro de Profesores?

2. ¿Cómo evaluar?

A partir de los indicadores de logro anteriores, los diferentes órganos de coordinación docente, en sus reuniones ordinarias, dedicarán tiempos durante el trimestre a hacer el seguimiento, y al final del trimestre se recogerán las principales conclusiones. Las conclusiones más relevantes serán recogidas en un acta y se transmitirán al Claustro de Profesores.

3. ¿Cuándo evaluar? Momentos en los que se realizará la evaluación:

El procedimiento que se llevará a cabo para la evaluación de esta Propuesta Curricular se realizará, principalmente, a dos niveles y temporalizada de la siguiente forma:

. Primer nivel: Por la Comisión de Coordinación Pedagógica, como mínimo, con periodicidad trimestral.

. Segundo nivel: Por el Claustro de Profesores, atendiendo, principalmente, a la organización general del centro educativo, sus metas, actividades generales, señas de identidad y programaciones. Se llevará a cabo, al menos, con periodicidad trimestral, y al finalizar el curso escolar (evaluación final). Las conclusiones serán recogidas en la Memoria y tenidas en cuenta en la elaboración de la Programación General Anual del siguiente curso. Asimismo, al finalizar el curso escolar, se informará al Consejo Escolar de los resultados de esta evaluación.

4. ¿Quién evalúa? Agentes que llevarán a cabo la evaluación:

. El Equipo Directivo.

. La Comisión de Coordinación Pedagógica.

. El Claustro de Profesores.